subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2009), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho acuerdo, cuyo anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de la Delegación Provincial de Jaén, sita en C/ Plaza de la Constitución, 13, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en él establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 26 de febrero de 2009.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecida en la Orden que se cita, correspondiente al ejercicio 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243 de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARE): Modernización y fomento de la Artesanía, para empresas, esta Delegación Provincial de Jaén

# RESUELVE

Primero. Hacer público el acuerdo de 3 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2009), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho acuerdo, cuyo anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de la Delegación Provincial de Jaén, sita en C/Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 3 de marzo de 2009.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Comercio en el ejercicio 2008, al amparo de la Orden que se cita.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art 109 de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y para general conocimiento

### RESUELVO

Hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de Comercio que se relacionan en Anexo a la presente resolución durante el ejercicio 2008 al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239 de 13.12) modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243 de 12.12) por la que se establecen las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio, con expresión del programa y crédito presupuestario al que han sido imputadas.

Jaén, 3 de marzo de 2009.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

#### ANEXO

#### I. MODALIDAD 1 (URB): URBANISMO COMERCIAL A AYUNTAMIENTOS

Aplicaciones presupuestarias:

01.15.00.01.23.764.00.76A.3.2008 31.15.00.01.23.764.00.76A.2.2009 31.15.00.01.23.764.00.76A.3.2010

| Expediente  | Ayuntamiento            | Inversión          | Subvención       |
|-------------|-------------------------|--------------------|------------------|
| URB/02/2008 | Úbeda                   | 848.249,03 euros   | 424.124,52 euros |
| URB/03/2008 | Linares                 | 490.029,44 euros   | 245.014,72 euros |
| URB/01/2008 | Jaén                    | 1.980.002,49 euros | 990.001,25 euros |
| URB/07/2008 | Baeza                   | 333.392,49 euros   | 166.696,25 euros |
| URB/36/2008 | Alcalá la Real          | 317.008,86 euros   | 158.504,43 euros |
| URB/30/2008 | Rus                     | 150.000,00 euros   | 75.000,00 euros  |
| URB/34/2008 | Puente Génave           | 121.000,00 euros   | 60.500,00 euros  |
| URB/32/2008 | Villacarillo            | 250.000,00 euros   | 125.000,00 euros |
| URB/04/2008 | La Carolina             | 177.597,38 euros   | 88.798,69 euros  |
| URB/18/2008 | Marmolejo               | 164.663,09 euros   | 82.331,55 euros  |
| URB/05/2008 | Santiago Pontones       | 82.000,00 euros    | 41.000,00 euros  |
| URB/35/2008 | Alcaudete               | 73.185,85 euros    | 36.592,93 euros  |
| URB/16/2008 | Arjonilla               | 26.434,08 euros    | 13.217,04 euros  |
| URB/23/2008 | Espeluy                 | 27.564,92 euros    | 13.782,46 euros  |
| URB/25/2008 | Arquillos               | 50.000,00 euros    | 25.000,00 euros  |
| URB/24/2008 | Santiesteban del Puerto | 170.000,00 euros   | 85.000,00 euros  |
| URB/27/2008 | Chiclana de Segura      | 118.482,40 euros   | 59.241,20 euros  |
| URB/17/2008 | Castellar               | 20.931,13 euros    | 10.465,57 euros  |
| URB/15/2008 | Torreperogil            | 21.000,00 euros    | 10.500,00 euros  |
| URB/14/2008 | Andújar                 | 498.875,86 euros   | 249.437,93 euros |
| URB/38/2008 | Beas de Segura          | 220.808,54 euros   | 110.404,27 euros |
| URB/21/2008 | Lupión                  | 1.696,00 euros     | 848,00 euros     |
| URB/37/2008 | Torredelcampo           | 365.779,98 euros   | 182.889,99 euros |
| URB/09/2008 | La Iruela               | 103.564,64 euros   | 51.782,32 euros  |
| URB/12/2008 | Bailén                  | 30.473,88 euros    | 15.236,94 euros  |

## - MODALIDAD 2 (PYM): MODERNIZACION DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA COMERCIAL E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD

Aplicaciones presupuestarias:

01.15.00. 17.23.774.00.76A.8.2008 01.15.00.01.23.774.00.76A.2.2008

| Ехр. | Apellidos y nombre            | Población      | Inversión       | Subvención     |
|------|-------------------------------|----------------|-----------------|----------------|
| 001  | Gómez Bujaldón, María José    | Guarromán      | 7.655,47 euros  | 3.827,74 euros |
| 003  | Jiménez Santiago, Joaquín     | Villacarrillo  | 10.767,54 euros | 5.383,77 euros |
| 005  | Liébana Lloro, María Pilar    | Torredonjimeno | 18.874,45 euros | 9.437,23 euros |
| 006  | Valenzuela Aranda, María Rosa | Jaén           | 13.165,65 euros | 6.582,83 euros |